CIRCUITO PROVINCIAL “LOS CALIFAS” 2025

REGLAMENTO

Artículo 1.- La Federación Andaluza de Tenis a través de su Delegación en Córdoba es la organizadora y administradora del Circuito en colaboración con los clubes cordobeses.

Artículo 2.- El Circuito Provincial es un certamen que se basa en los torneos clasificatorios que lo integran y un único master, cuyo calendario y sedes confecciona la Delegación de Tenis de Córdoba. En dichos torneos y master participarán jugadores benjamines y alevines con licencia federativa, los benjamines tienen que tener cumplidos antes del comienzo del torneo 8 años.

Artículo 3.- El Circuito se regirá por este reglamento y por el Reglamento Técnico y de Clasificación de la R.F.E.T. Su ámbito de aplicación será la provincia de Córdoba y estará sometido a la jurisdicción del Comité de Competición de la F.A.T.

Artículo 4.- La Delegación Provincial de Córdoba nombrará un Director del Circuito, que resolverá todas las cuestiones que se produzcan.

Artículo 5.- En cada torneo se nombrará un Juez-Árbitro titulado, que será el responsable del desarrollo técnico del mismo, debiendo remitir a su correspondiente Delegación Provincial toda la documentación del torneo durante la semana siguiente a la finalización del mismo. Igualmente deberá adelantar por email los cuadros de resultados a su Delegación Provincial en el plazo de 48 horas, tras la conclusión del torneo, para la puntuación de los jugadores, con vistas a su actualización.

Artículo 6.- La Delegación Provincial de Córdoba y la propia FAT, no se hacen responsables de cualquier eventualidad distinta a la práctica del tenis, que se produzca en las instalaciones de los clubes-sede del Circuito o fuera de ellos, relacionadas con los jugadores o sus acompañantes.

Artículo 7.- Sistema de juego. En cada uno de los torneos se disputará la prueba de Individuales, masculino y femenino. Los torneos se jugarán en función de las inscripciones que haya en un cuadro final. La categoría de benjamín jugará 2 sets cortos (4 juegos con diferencia de 2, y tie-break a 7 puntos si empatan a 4). En caso de producirse empate a un set, se jugará un match tie-break a 10 puntos.
La categoría de alevín jugará al mejor de 3 sets con tie-break.

Artículo 8.- La pelota de juego será la oficial de la F.A.T. para el año en vigor (Dunlop). En benjamín usarán bolas de Punto Verde de Dunlop.

Artículo 9.- Las inscripciones. Se realizarán a través de la página web de fatenis, buscando el torneo en el calendario. Además se realizará el ingreso o transferencia bancaria en el nº de la cuenta corriente de la Delegación Provincial de Tenis de Córdoba c/c **ES24 0049 2588 7125 1442 3869 (Santander).** Posteriormente y mediante correo electrónico se enviará copia del ingreso a la Delegación Provincial. No se admitirán inscripciones por teléfono. Cada jugador/a se deberá responsabilizar de confirmar si su inscripción se ha realizado de forma correcta antes de la celebración del sorteo.
El precio de inscripción de cada torneo será de **15€**. Si se opta por la inscripción en el Circuito completo, ésta será de **60€**, en este caso un único correo electrónico enviando el justificante de pago antes del primer torneo será suficiente

Artículo 10.- Los sorteos. Se realizarán en la Delegación Provincial correspondiente, con una antelación de dos días al inicio del torneo. Éstos serán públicos.

Artículo 11.- Los horarios. Serán anunciados como mínimo con 24 horas de antelación al comienzo de los partidos. La única forma oficial de comunicación de los distintos horarios será a través del tablón de anuncios del torneo, no haciéndose responsable la Organización de cualquier error en la comunicación de horarios por teléfono. También se informará a través de la Web de la FAT – Delegación Córdoba.

Artículo 12.- Asignación de puntos para clasificarse en el master:
El sistema de puntuación será el siguiente:

	Camp.	Fin.	Semif.	Cuartos.	Octavos.	Dieciséis.	Por participar
Torneos	21	15	10	6	3	2	5

Artículo 13.- Penalización por incomparecencias (W.O.) injustificadas. Con independencia de la penalización que lleve a cabo la R.F.E.T. a través de su Comité de Clasificación, la organización del circuito penalizará de acuerdo a lo siguiente:

- El primer W.O. injustificado será penalizado con 4 puntos del Circuito.
- El segundo W.O. injustificado se penalizará con 6 puntos del Circuito.
- El tercer W.O. injustificado supondrá la descalificación definitiva del Circuito.

Artículo 14.- Clasificación para el máster. Se clasificarán para el máster los ocho jugadores que hayan obtenido mayor puntuación, tras la disputa de los torneos clasificatorios programados, siendo obligatorio la participación de un mínimo de 3 torneos para poder jugar el máster. Si no se completaran los cuadros, pasarían a jugarlo los jugadores que hayan participado en más torneos hasta completar los cuadros. En caso de empate a puntos, tendrá prioridad el jugador/a que haya participado en más torneos del Circuito. Si persiste el empate, se clasificaría el que hubiera resultado vencedor entre los jugadores empatados. En caso de persistir o de ser más de dos los jugadores empatados, se clasificaría el que tuviese mejor diferencia entre partidos

ganados y partidos perdidos, set ganados y set perdidos, o juegos ganados y juegos perdidos. Y si aún así persistiese el empate, decidiría el ranking nacional.
El máster se jugará en un cuadro final de 8 jugadores.

Artículo 15.- Conducta de los jugadores. Se aplicará de forma rigurosa el Código de Conducta del Reglamento Técnico de la R.F.E.T., en todos sus apartados, pudiéndose descalificar a un jugador/a en un torneo ante un hecho de consideración grave. La descalificación de un jugador/a en un torneo supondrá la descalificación de todo el Circuito.

Artículo 16.- Conducta de los adultos. Los incidentes graves protagonizados por mayores de edad (padres, amigos, entrenadores…) podrán ser motivo de sanción para el deportista. La gravedad de la situación será apreciada, con carácter exclusivo.

Artículo 17.- Premio. Los campeones y finalistas de cada torneo y del máster obtendrán un trofeo como premio.